

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 19

SERIE 2021-2022

PARA DENOMINAR LA ESTRUCTURA IDENTIFICADA COMO EL ANTIGUO PARQUE DE BOMBAS LOCALIZADA EN LA CALLE SAN EUGENIO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE ARROYO CON EL NOMBRE DE RAFAEL BULGALÁ BENN, Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO: El *Artículo 1.010 (I)* de la *Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020*, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*, faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.
- POR CUANTO: En el mes de marzo de 2021, un grupo de ciudadanos, representados por el exalcalde, Hon. Juan Rafael De Jesús Figueroa, hicieron constar su interés en reconocer el legado del Sr. Rafael Bulgala Benn, quien falleció en el mes de septiembre de 2020.
- POR CUANTO: El Sr. Rafael Bulgala Benn, nacido en el pueblo de Guayama pero hijo adoptivo del pueblo de Arroyo, dedicó gran parte de su vida a encaminar jóvenes y convertirlos en ciudadanos ejemplares a través del escutismo. Por alrededor de sesenta (60) años fue el *Scout Master* de la Tropa 398 de niños y jóvenes escuchas de Arroyo y logró convertirla en una de las más reconocidas de todo Puerto Rico. Sin duda alguna, su aportación en beneficio de nuestra juventud ha quedado plasmada y definida en la vida de los arroyanos y merece ser perpetuada y reconocida.
- POR CUANTO: Los niños y jóvenes escuchas de Arroyo se reúnen en el local que albergaba el antiguo Parque de Bombas, por lo que una forma de perpetuar y reconocer el legado del Sr. Rafael Bulgala Benn, es designando dicha estructura con su nombre.
- POR CUANTO: El *Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020)* en su *Artículo 1.008, Inciso(o)* establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las

CJCR
ALR
R

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



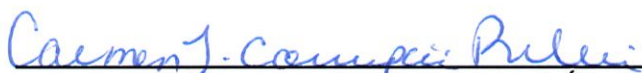
CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 19 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.

INTITULADA:

PARA DENOMINAR LA ESTRUCTURA IDENTIFICADA COMO EL ANTIGUO PARQUE DE BOMBAS LOCALIZADA EN LA CALLE SAN EUGENIO DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE ARROYO CON EL NOMBRE DE RAFAEL BULGALÁ BENN, Y PARA OTROS FINES

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021 EN LA CUARTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021.


SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL